

Misión Rural: Conclusiones, propuestas y realidades

Guía metodológica

Contexto

La ausencia de un consenso alrededor del modelo de desarrollo rural ha sido uno de los elementos que se ha considerado crítico para justificar la violencia que ha azotado al país durante los últimos 50 años.

Dar una solución a esta problemática ha incidido en que, en el marco de las Conversaciones para la Terminación del Conflicto que se adelantan en La Habana, se haya alcanzado un acuerdo parcial¹ para la formulación de un nuevo modelo de desarrollo rural, fundado en medidas de protección al pequeño campesino, acceso a la tierra, un catastro rural actualizado y un modelo de negocio que contemple la integración armónica de la producción agrícola en sus diferentes escalas.

Teniendo en cuenta el gran potencial del país para el aprovechamiento de los recursos naturales y la necesidad de identificar soluciones a los obstáculos que han impedido históricamente el desarrollo del campo, en 2014 el Gobierno Nacional convocó la Misión para la Transformación del Campo -también conocida como *Misión Rural*- la cual fue liderada por el ex Ministro de Agricultura, José Antonio Ocampo.

La *Misión Rural* tuvo como propósito plantear recomendaciones orientadas a impulsar el desarrollo rural del país a partir de tres principios básicos: (i) Un enfoque territorial participativo -es decir, reconocer a los agentes rurales como actores de su propio desarrollo; (ii) avanzar hacia la inclusión social y productiva, considerando al agente rural como ciudadano pleno -más allá de subsidios y asistencialismo- y (iii) la provisión de bienes públicos adecuados para la promoción de un desarrollo rural competitivo.

Entre las recomendaciones formuladas por la *Misión Rural*, se encuentra una reforma estructural para el sector. En este sen-

1. El Acuerdo alcanzado se considera parcial, en tanto los negociadores de la Mesa han establecido salvedades sobre las cuales a la fecha (1° de febrero 2016) aún no han alcanzado acuerdos.

tido, se propone la formulación de políticas públicas rurales que vayan más allá de las estrategias sectoriales, lo que sugiere que al menos 12 ministerios, así como sus respectivas entidades adscritas o vinculadas, deberán participar de manera articulada en la formulación de las políticas públicas rurales de mediano y largo plazo.

La manera de asegurar dicha articulación está definida en el *CONPES Rural*, instancia en la que participará la totalidad del gabinete ministerial y a través de la cual se aprobarán las políticas públicas rurales, se seleccionarán los territorios donde se ejecutarán las intervenciones integrales para el desarrollo rural y se dirimirán los conflictos sobre el uso del suelo.

Finalmente, para garantizar los recursos de mediano y largo plazo, la *Misión* plantea que el Ministerio de Hacienda convoque al Consejo Superior de Política Fiscal - denominado para este caso como *CONFIS Rural*- para diseñar un plan decenal de inversiones dirigidas al campo que será revisado cada dos años. Adicionalmente, para garantizar los recursos que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en el *CONPES Rural*, la *Misión* recomendó que éstas fueran incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los recursos aprobados en el *CONFIS Rural* dentro de los planes cuatrienales de inversión.

En materia institucional, la *Misión* sugirió la creación de cuatro nuevas entidades: la Agencia Nacional de Tierras, el Fondo de Desarrollo Rural, la Agencia de Promoción de Inversiones Agropecuarias y Agroindustriales y la Unidad Administrativa Especial para la Asistencia Técnica y el Acompañamiento Integral.

La Agencia Nacional de Tierras deberá encargarse de administrar las tierras de la nación, promover el acceso a la tierra como activo productivo, formalizar la propiedad rural y consolidar el fondo de tierras de la nación, entre otras funciones.

La Agencia de Promoción de Inversiones Agropecuarias y Agroindustriales deberá centralizar la información requerida por los inversionistas nacionales y extranjeros; diseñar “pro-

yectos tipo” indicativos de los costos y la rentabilidad esperada de determinados proyectos; diseñar y ofrecer a los inversionistas un portafolio de esquemas asociativos y servir de puente entre los inversionistas y las entidades públicas.

Como su nombre lo indica, la Unidad Administrativa Especial para la Asistencia Técnica y el Acompañamiento Integral estará encargada de ofrecer asistencia técnica y acompañamiento de manera universal, continua, pertinente y de calidad.

Finalmente, el Fondo de Desarrollo Rural será la entidad responsable de promover, gestionar y financiar el desarrollo rural y agropecuario, así como de fortalecer las capacidades institucionales para la ejecución de la política pública a nivel territorial.

Agenda

Registro

Bienvenida, a cargo de la Directora Ejecutiva del ICP

*Introducción, a cargo de José Leibovich,
Investigador Principal del ICP*

Discusión entre los participantes

Conclusiones

Objetivos

- Evaluar las conclusiones y recomendaciones de la *Misión Rural* así como las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para su implementación
- Plantear los principales retos y desafíos que se plantean para lograr la plena ejecución de las recomendaciones de la *Misión*

Preguntas orientadoras

Se sugiere una discusión inicial alrededor de los siguientes interrogantes:

- ¿Son indicadas las recomendaciones hechas por la Misión Rural?
- ¿Contribuye la creación de las instituciones propuestas al atender las necesidades existentes y al logro de los objetivos establecidos por la Misión?
- ¿Existe algún aspecto relevante para el desarrollo rural que no haya sido tenido en cuenta por la Misión?

Las anteriores preguntas no son taxativas ni excluyentes. Están encaminadas a ofrecer un marco para la discusión, sin que ello signifique que los participantes no puedan plantear consideraciones adicionales.

El debate se regirá por la regla *Chatham House*, según la cual los participantes podrán invocar los principios de reserva, no identificación y no atribución.

Para más información acerca del alcance del *Chatham House Rule*, consultar:
www.chathamhouse.org/about/chathamhouse-rule.

